



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA
RADICACION: 2019-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

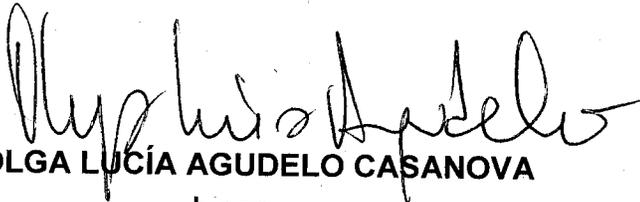
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y el anexo allegados por la Cooperativa Cootrapensimeta, obrante a folios 14 y 15, y por la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, visto a folio 16 y 17; relacionados con las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>10 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA
RADICACION: 2019-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

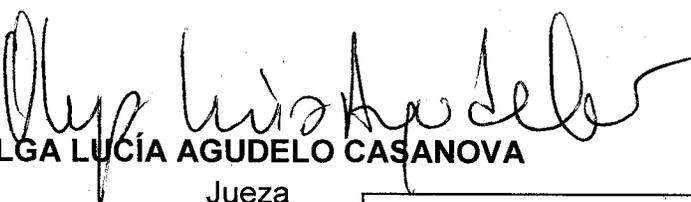
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Procede el Despacho a CORREGIR el auto admisorio de fecha 29 de abril del 2019, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los herederos determinados, es CRISTIAN ALFREDO HERNÁNDEZ GUERRERO, y no como por error involuntario se indicó el de CRISTINA ALFREDO HERNÁNDEZ GUERRERO. Por tal razón, debe entenderse que los nombres y apellidos correctos es el de CRISTIAN ALFREDO HERNÁNDEZ GUERRERO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oficio No. 1084 dirigido a la señora ROSALBA REINA FUENTES, fue devuelto por la empresa de correo 472 por la causal "cerrado", tal como se observa a folio 78 adverso, se **REQUIERE** a la parte actora para que intente de nuevo el envío de la citación para notificación personal a la señora Rosalba Reina, o en caso de que la dirección no sea correcta, suministre una nueva dirección de habitación y/o notificación donde la señora en mención reciba notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>70 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria